

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



Resolución Sub Gerencial Regional de Administración

N° 102-2022-GRL/SGRA

Huacho, 14 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 2488-2022-GRL-SGRA/OL, recibido el 12 de setiembre de 2022; el Informe N° 2497-2022-GRL-SCR, recibido el 26 de agosto de 2022; el Memorando N° 3029-2022-GRL/GRI, recibido el 09 de setiembre de 2022; el Memorando N° 1096-2022-GRL-GRDS, recibido el 22 de junio de 2022; el Memorando N° 3030-2022-GRL/GRI, recibido el 09 de setiembre de 2022; y;

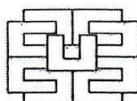
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; siendo su finalidad esencial, "fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES, se resuelve en su ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR al Sub Gerente regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, la facultad de APROBAR en la UNIDAD EJECUTORA N° 001 REGIÓN LIMA, mediante Resolución Sub Gerencial Regional u otro documento según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente; entre otros numerales lo siguiente: 1. El Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (...).

Que, en el artículo 15°, numerales 15.2 y 15.3 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, se establece que "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece respecto a la Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6°, de la Normativa acotada, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6°, de la Normativa acotada, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, conforme al numeral 6.3 del artículo 6°, de la Normativa acotada, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

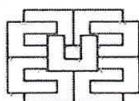
Que, conforme al numeral 6.4 del artículo 6°, de la Normativa acotada, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 7.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala que el PAC deberá contener: (...) b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante.

Que, el numeral 7.5.1, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, el numeral 7.5.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



000466

función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 023-2022-GRL/SGRA, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 024-2022-GRL/SGRA, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Un (01) procedimientos de selección y excluyéndose Un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 025-2022-GRL/SGRA, de fecha 05 de abril de 2022, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección.



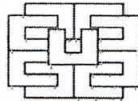
Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 025-2022-GRL/SGRA, de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó la Onceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección.



Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 028-2022-GRL/SGRA, de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Siete (07) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 030-2022-GRL/SGRA, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó la Treceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 031-2022-GRL/SGRA, de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la Decimocuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



000465

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 032-2022-GRL/SGRA, de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Siete (07) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 033-2022-GRL/SGRA, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprobó la Decimosexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Un (01) procedimientos de selección y excluyéndose Un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 034-2022-GRL/SGRA, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó la Decimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 036-2022-GRL/SGRA, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó la Decimoctava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección.

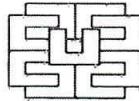
Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 040-2022-GRL/SGRA, de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la Decimonovena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Ocho (08) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 041-2022-GRL/SGRA, de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Cinco (05) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 048-2022-GRL/SGRA, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimoprimera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (06) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 053-2022-GRL/SGRA, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimosegunda Modificación del Plan





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



000464

Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 056-2022-GRL/SGRA, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimotercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Diecinueve (19) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 058-2022-GRL/SGRA, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimocuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Siete (7) procedimientos de selección.

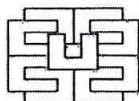
Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 061-2022-GRL/SGRA, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (3) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 062-2022-GRL/SGRA, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la Vigésimosexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (3) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 065-2022-GRL/SGRA, de fecha 05 de julio de 2022, se aprobó la Vigésimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (6) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 070-2022-GRL/SGRA, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la Vigésimooctava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (6) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 072-2022-GRL/SGRA, de fecha 25 de julio de 2022, se aprobó la Vigésimonovena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Cinco (5) procedimientos de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



000463

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 077-2022-GRL/SGRA, de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (3) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 080-2022-GRL/SGRA, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la Trigésimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (3) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 082-2022-GRL/SGRA, de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la Trigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Cinco (5) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 083-2022-GRL/SGRA, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la Trigésimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (6) procedimientos de selección.

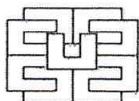
Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 087-2022-GRL/SGRA, de fecha 05 de setiembre de 2022, se aprobó la Trigésimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Seis (6) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 095-2022-GRL/SGRA, de fecha 05 de setiembre de 2022, se aprobó la Trigésimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima para el ejercicio fiscal del año 2022, formulado en función al presupuesto institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose Tres (3) procedimientos de selección.

Que, mediante el Informe N° 2488-2022-GRL-SGRA/OL, recibido el 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, la Trigésimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de Incluir Cuatro (4) Procedimientos de Selección, en base a los requerimientos formulados por las Áreas Usuarías, el cual se detalla de la siguiente manera:

"Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la Inclusión de Cuatro (4) Procedimientos de Selección", referido a:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"



000462

1. **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA ABASTECER LAS UNIDADES VEHICULARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.**
2. **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PARAMONGA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2410410.**
3. **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N° 2549081.**
4. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PARAMONGA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2410410.**

Que, Con la Aprobación de la Oficina de Logística y los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima; en mérito a las facultades otorgadas mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 287-2009-PRES y N° 269-2020-GOB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **TRIGÉSIMA SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022), para la **INCLUSIÓN** de Cuatro (4) Procedimientos de Selección, de la Unidad Ejecutora 001 – 1027 – Región Lima, del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente resolución, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias correspondientes conforme a ley, así como al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Lima.

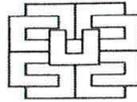
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc. Archivo.
Informática.
Logística.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CPC. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTES
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 102-2022-GRL/SGRA

INCLUSIÓN DE CUATRO (4) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

REFERENCIA PAC N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	ÁREA USUARIA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
236.	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA ABASTECER LAS UNIDADES VEHICULARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 59,994.00 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 soles)	SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL	PRECIO UNITARIO	RECURSOS ORDINARIOS
237.	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PARAMONGA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2410410	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 1'806,431.93 (un millón ochocientos seis mil cuatrocientos treinta y uno con 93/100 soles)	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PRECIO UNITARIO	RECURSOS DETERMINADOS
238.	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N° 2549081	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 107,370.00 (ciento siete mil trescientos setenta con 00/100 soles)	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	PRECIO UNITARIO	RECURSOS ORDINARIOS
239	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE PARAMONGA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2410410	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 90,321.60 (noventa mil trescientos veintiuno con 60/100 soles)	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	MIXTO	RECURSOS DETERMINADOS



000461